

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expediente EXP078/2015/19: Suministro e instalación de un sistema de extracción mediante ultrasonidos para la planta piloto en el Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas (CAIV) en el Campus de Puerto Real de la Universidad de Cádiz. Convocatoria 2013. Subprograma Estatal de Infraestructuras Científicas y Técnicas y de Equipamiento, en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. Referencia FEDER UNCA 13-1E-2406. Proyecto planta piloto de gestión, valorización y control de residuos vitivinícolas y agroalimentarios (GESRESVAGRO).

### 1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL EQUIPAMIENTO O DE LAS PRESTACIONES A CONTRATAR.

Suministro e instalación de un sistema de extracción mediante ultrasonidos que consta de dos componentes:

El componente 1 consta de:

- Una cuba de trabajo en acero inoxidable.
- Uno y más platos ultrasónicos situados en el interior de la cuba (mínimo 2 platos), con la posibilidad de ser cambiados por otros similares cuando se agote su vida útil.
- Los transductores de ultrasonidos necesarios para la transmisión de la energía, de tipo cerámico.
- Un generador de ultrasonidos de alta potencia.
- Cuadro de control tipo programable que permita el manejo automático del equipo.
- Plataforma neumática de elevación reforzada para carga e inmersión
- Sistema de calefacción
- Sistema de filtrado por filtro horizontal de malla
- Cuba auxiliar para separación de aceites y grasas

El equipo debe incluir como mínimo los siguientes componentes y características.

- Volumen de la cuba de trabajo de al menos 100 L
- Tipo de acero en los platos ultrasónicos AISI 316.
- Potencia del generador de ultrasonidos: al menos 1000 vatios.

- Frecuencia del generador de ultrasonidos: al menos 28 Kilohercios.
- El sistema de calefacción eléctrica debe ser de 6.000 W como mínimo

El componente 2 consta de:

Un procesador ultrasónico de al menos 1000 vatios ajustables, con generador y transductor separados de los descritos anteriormente y un sonotrodo de cascada de al menos 40 mm de diámetro fabricado en titanio, que permita su utilización en la cuba del componente 1 o en depósitos independientes.

**2. NÚMERO DE LOTES EN QUE SE DIVIDE EL CONTRATO (SI PROCEDE):** Único

**3. UBICACIONES FÍSICAS DE DESTINO DEL MATERIAL:**

**Ubicación:** Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas (CAIV). Planta Piloto

**Dirección:** Campus de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/n. 11510 - Puerto Real (Cádiz).

**4. DELIMITACIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE NEGOCIACIÓN:**

Se podrán negociar en una sola ronda de negociación, los criterios de valoración evaluables con juicio de valor.

**5. VARIANTES:** No se admiten

**6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN/NEGOCIACIÓN.**

**6.1. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA EXCLUIDO:** 43.788,62 €.

**6.2. IMPORTE DEL IVA:** 9.195,61 €.

**6.3. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO:** 52.984,23 €.

**6.4. PRECIOS UNITARIOS, SI PROCEDE:** No procede

**7. PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO:**

Todo el material suministrado deberá presentar un período de garantía de dos años a contar desde el momento de la firma del acta de recepción conforme del equipo. Se valorará la ampliación del período de garantía según lo indicado en los criterios de valoración.

**8. PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA / EJECUCION DEL CONTRATO:**

3 semanas desde la firma del contrato.

En todo caso, al tratarse de un contrato subvencionado por FEDER, el plazo de ejecución no podrá ser superior al 4 de diciembre de 2015.

Dada la especial trascendencia del cumplimiento de los plazos a efectos de justificación, se considera

condición esencial del contrato el plazo de ejecución, a los efectos señalados en el artículo 223.f del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. El incumplimiento de dicho plazo por causa imputable al contratista será causa de resolución del contrato, incurriendo en responsabilidad por los daños y perjuicios que a la Universidad pueda ocasionar.

**9. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:**

Será requisito incluir manuales de funcionamiento en castellano del equipo así como sus especificaciones técnicas y formación en el manejo del mismo.

**10. CONDICIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA:**

Una vez realizado el proceso de adjudicación, la entrega se efectuará en el plazo establecido por la convocatoria. El suministro implica tanto la entrega como la instalación y verificación del funcionamiento de los equipos y accesorios en el lugar que se designe para ello.

La instalación será a cargo del suministrador incluido todos los materiales fungibles necesarios. La instalación incluirá una formación básica de adiestramiento a realizar en las instalaciones del CAIV.

Una vez que los equipos estén funcionando la asistencia técnica ha de estar garantizada en un plazo máximo de 48 horas, así como en caso necesarios un servicio de préstamo de componentes del equipo para restablecer el normal funcionamiento en el menor tiempo posible. El préstamo de componentes se prolongará hasta la reinstalación de los mismos una vez reparados.

La empresa garantizará la existencia de repuestos al menos durante 5 años, debiendo éstos ser suministrados en un plazo no superior a 5 días desde su petición.

Será favorablemente valorado en la oferta la presentación de mantenimiento gratuito tras el período de garantía. No obstante, la empresa deberá acompañar en la oferta una propuesta de contrato de mantenimiento, no vinculante para la UCA, a suscribir una vez finalizado el período de garantía.

**11. ENTREGA DE BIENES COMO PARTE DEL PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO:**

No procede.

Aprobado en Cádiz, a 28 de septiembre de 2015

EL RECTOR, por delegación de competencia,  
(Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015)

EL GERENTE

Fdo. Alberto Fejé Navarro

